

ARPP-04-2022

Asunto: Se informa la designación de miembros de Comisión Electoral Nacional (CEN)

Peticionario: en carácter de Secretario General Nacional y representante legal del Partido de Concertación Nacional (PCN)

Decisión: Se ordena la inscripción

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del veintiuno de abril de dos mil veintidós.

Por recibido los escritos firmados por el licenciado

en carácter de Secretario General Nacional y representante legal del Partido de Concertación Nacional (PCN); junto con documentación anexa. El primer escrito fue presentado a las trece horas y ocho minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno; y el segundo, fue presentado a las diez horas y seis minutos del dieciocho de marzo de dos mil veintidós.

A partir de la documentación presentada, este Tribunal realiza las consideraciones siguientes:

I. Contenido del escrito

1. En el primero de los escritos, el Secretario General Nacional de PCN expone que presenta el punto de acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno en la que se aprobó la propuesta de integración de la Comisión Electoral Nacional (CEN), de acuerdo con lo establecido en el art. 74 de los Estatutos partidarios. Pide que se emita resolución sobre el cambio de autoridad y se le extienda credencial o documento equivalente que acredite las designaciones.

2. Por medio del segundo escrito, el Secretario General Nacional de PCN reitera su petición.

II. Análisis y determinación de procedencia

1. El representante legal de PCN presentó la certificación del punto XI del acta de sesión de la Asamblea general ordinaria de treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno en la que consta que se aprobó la integración de la Comisión Nacional Electoral de ese partido político de la siguiente forma:

Se aclara que los integrantes propietarios son:

y los integrantes suplentes

son:

2. Constatado lo anterior, es procedente ordenar su inscripción en el registro que para tal efecto lleva la Secretaría General de este Tribunal e instruirle que extienda una constancia sobre la designación de las personas antes mencionadas para integrar la Comisión Electoral Nacional (CEN) del partido político PCN.

Por tanto, de conformidad con las consideraciones antes expuestas y con base en lo dispuesto en los artículos 208 de la Constitución de la República; 3, 18 y 37-A de la Ley de Partidos Políticos; este Tribunal **RESUELVE**:

1. *Inscríbese* la integración actual de la Comisión Electoral Nacional (CEN) del Partido de Concertación Nacional (PCN), en el registro que para tal efecto lleva la Secretaría General de este Tribunal, de conformidad con la documentación presentada por el licenciado _____ en carácter de Secretario General Nacional y representante legal de ese partido político.

2. *Instrúyase* a la Secretaría General que extienda al licenciado _____ en carácter de Secretario General Nacional y representante legal del Partido de Concertación Nacional (PCN), una constancia sobre la integración actual de la Comisión Electoral Nacional (CEN) del referido partido político.

3. *Notifíquese*.



The image shows several handwritten signatures in blue ink. At the bottom right, there is a circular official stamp in blue ink. The stamp contains the text: "TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL" at the top, "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL" around the inner border, and "SECRETARIA GENERAL" at the bottom with a small star below it. The signatures are written over the stamp and extend across the page.